

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comandancia de Obras de la VII Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición y montaje de los aparatos de cocina.

Hasta las doce horas del día 8 de marzo próximo se admitirán ofertas en la Comandancia de Obras de Valladolid, sita en la calle del General Almirante, número 1, para la adquisición y montaje de los aparatos de cocina, por contratación directa, por un importe de 1.339.900 pesetas, incluida en el proyecto de construcción de cocina de tropa para el C. I. R. número 12, en el Ferral del Bernesga (León), número 1.739 del L. de C. e I.

Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán examinarse en la citada Comandancia de Obras.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 6 de febrero de 1967.—650-A.

Resolución de la Comandancia de Obras de la VII Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la instalación de una planta de propano.

Hasta las doce horas del día 8 de marzo próximo se admitirán ofertas en la Comandancia de Obras de Valladolid, sita en la calle del General Almirante, número 1, para la instalación de una planta de propano por contratación directa, por un importe de 328.095 pesetas, incluida en el proyecto de construcción de cocina de tropa para el C. I. R. número 12, en el Ferral del Bernesga (León), número 1.739 del L. de C. e I.

Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán examinarse en la citada Comandancia de Obras.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 6 de febrero de 1967.—651-A.

Resolución de la Fábrica Nacional de Valladolid por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición que se oita.

Hasta las once horas del día 22 de marzo próximo se admiten ofertas para la adquisición por contratación directa de:

- 100 envases metálicos, de 25, 50, 100 y 200 litros. Precio límite total: Pesetas 50.000.
- 100 garrafas, de 20, 16, 8 y 4 litros (25 de cada capacidad). Precio límite total: 5.625 pesetas.
- 9.000 metros ángulo de acero, de 225 por 8. Precio límite: 60 pesetas metro.
- 20.000 tornillos con tuerca, cincados. Precio límite: Tres pesetas unidad.
- 3.250 paneles de acero, de 91,5 por 30, para estanterías. Precio límite: 190 pesetas unidad.

4 metros cúbicos madera de pino. Precio límite: 6.000 pesetas metro cúbico.

16 escaleras de dos hojas, de 2,5 metros de altura. Precio límite: 1.300 pesetas unidad.

34 sillas. Precio límite: 750 pesetas unidad.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas se encuentran en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de los interesados.

El importe del presente anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, febrero de 1967.—El Coronel Director.—652-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis y treinta y treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Barcelona el día 28 de febrero de 1967, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la IV Región Militar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 8 de febrero de 1967.—636-C

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las «Obras de defensa, encauzamiento y cubrimiento del río Queiles, en Tudela (Navarra)».

Hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 25.797.155,12 pesetas.

La fianza provisional, a 514.543,10 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hi-

dráulicas el día 21 de marzo de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de, en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones, y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.^a *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.^a *Documentos necesarios:* En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto número 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá

presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.^a *Reintegro*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. Decreto número 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Director general, V. Oñate.—666-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las «Obras de encauzamiento del río Magdalena en la zona afectada por el Plan de Ordenación de Avilés (Oviedo)».

Hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 19.063.481,18 pesetas.

La fianza provisional, a 381.269,70 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de marzo de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de, en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones, y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.^a *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.^a *Documentos necesarios*: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto número 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.^a *Reintegro*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. Decreto número 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Director general, V. Oñate.—665-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las «Obras de nueva tubería forzada desde los depósitos reguladores de Son Tugores a Palma (Balears)».

Hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares (Palma de Mallorca) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.686.046,05 pesetas.

La fianza provisional, a 253.721 pesetas. El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de marzo de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares (Palma de Mallorca) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de, en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones, y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.^a *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.^a *Documentos necesarios*: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto número 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.^a *Reintegro*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. Decreto número 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Director general, V. Oñate.—664-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las «Obras de distribución de aguas y saneamiento de Olivenza (Badajoz)».

Hasta las trece horas del día 8 de marzo de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 23.680.774,09 pesetas.

La fianza provisional, a 473.615,50 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de marzo de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de, en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones, y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos

o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1964.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto número 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.ª *Reintegro*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. Decreto número 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Director general, V. Oñate.—663-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial acuerda convocar concurso-subasta pública para adjudicar las obras que a continuación se expresan con los presupuestos de contrata que también se indican:

Malagón: Construcción de un grupo escolar de dieciséis aulas, dos salas complementarias, sala de usos múltiples y cerramientos.

Presupuesto de contrata: 3.337.572,69 pesetas.

Fianza provisional: 66.751,45 pesetas. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1967 en la Secretaría de la Junta (Delegación Administrativa de Educación y Ciencia, avenida del Imperio, número 5), donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles para conocimiento de los contratistas.

El concurso-subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil de Ciudad Real, a las doce horas del día 4 de marzo de 1967. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, teléfono, según documento de identidad número, expedido por, en-

terado del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) del día de y las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de, provincia de, se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo para la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Ciudad Real, 6 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, Presidente.—667-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Villanueva de Gómez (Avila)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Villanueva de Gómez (Avila)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones trescientas setenta y cinco mil ochocientos noventa y una pesetas con ochenta céntimos (pesetas 2.375.891,80).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Avila (plaza de Santa Teresa, 12), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 15 de marzo de 1967, a las diez (10) horas, ante la Mesa de Contratación, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y siete mil quinientos diecisiete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (47.517,84 pesetas). Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de marzo de 1967, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número) pesetas, ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Director (ilegible).—647-A.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores principales en Vilegra de Moraña (Ávila)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores principales en Vilegra de Moraña (Ávila)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones quinientas setenta y tres mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos (2.573.074,51 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Ávila (plaza de Santa Teresa, 12), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 15 de marzo de 1967, a las diez (10) horas, ante la Mesa de Contratación, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y una mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (51.461,49 pesetas). Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 8 de marzo de 1967, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número) pesetas, ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Director (ilegible).—646-A.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de segunda categoría en Calahorra (Logroño).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de segunda categoría, con una capa-

cidad mínima de 40 habitaciones, de las que al menos el 10 por 100 serán individuales y el resto dobles, en Calahorra (Logroño), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de los terrenos en que proyectan edificar el hotel que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad de los terrenos para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 100.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario, a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional, quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos, tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto, por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio, y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del hotel, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que, por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir

las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva deberá presentarse por el interesado el proyecto completo, por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—662-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de segunda categoría en Ezcaray (Logroño).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de segunda categoría, con una capacidad mínima de 30 habitaciones, de las que al menos el 10 por 100 serán individuales y el resto dobles, en Ezcaray (Logroño), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de los terrenos en que proyectan edificar el hotel que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad de los terrenos para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 100.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales,

o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario, a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional, quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos, tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto, por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio, y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del hotel, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que, por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva deberá presentarse por el interesado el proyecto completo, por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—661-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas) para un complejo turístico compuesto de teatro, hotel de segunda categoría, con un mínimo de 30 habitaciones y piscina, en Uldecona (Tarragona).

La Resolución de esta Subsecretaría de 10 de agosto de 1964 convocó un concurso público de crédito hotelero para la construcción de un complejo turístico en Uldecona (Tarragona). Sin embargo, por dificultades surgidas con posterioridad, no ha sido posible realizar la construcción proyectada, subsistiendo las necesidades que motivaron su convocatoria.

Por ello, esta Subsecretaría, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo séptimo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965, y conforme con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966, anula el concurso anterior y en sustitución convoca uno nuevo para la construcción de un complejo turístico, compuesto de teatro, hotel de segunda categoría, con un mínimo de 30 habitaciones y piscina en Uldecona (Tarragona), para el cual se puede solicitar un crédito máximo de diez millones de pesetas (pesetas 10.000.000), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. El hotel que se incluye dentro de este complejo turístico deberá reunir las condiciones que exige para la segunda categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de los terrenos en que proyectan realizar las obras que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad de los terrenos para el momento en que deba iniciarse la construcción.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 300.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de algunas de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir

de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando, visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del complejo turístico, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que, por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada, y caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del complejo turístico deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito, no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—660-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas) para la construcción de una hostería en Palencia.

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965 y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966, se convoca concurso público para la conversión de un edificio histórico de carácter monumental en hostería-restaurante, remozando y modernizando su planta, pero manteniendo la estructura básica y la línea estética propia en un radio aproximado de 50 kilómetros alrededor de Palencia. Para estas obras se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en

los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. La hostería deberá tener un comedor-restaurante o varios comedores, con cabida mínima de 80 plazas y las exigencias técnicas requeridas para un hotel de 1.ª A. Dispondrá además de 10 habitaciones dobles con baño privado, que deberán reunir las condiciones que para la categoría citada exige la vigente Reglamentación Hotelera y salones sociales con una superficie mínima de 140 metros cuadrados.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de un edificio de las características antes señaladas que garantice suficientemente a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad del mismo para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas, se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 200.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; y las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando, visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción de la hostería, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que, por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional, o por alguna otra causa, no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada, y caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia, deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción de la hostería deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito, no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—659-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de viveres y útiles de limpieza para los establecimientos benéficos de la Corporación.

Se anuncia al público el concurso de suministro de viveres y útiles de limpieza para los establecimientos benéficos de la Corporación, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de fecha 3 de febrero de 1967.

El concurso, que será prescrito por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, timbre provincial de cinco pesetas y sello de la Mutualidad de tres pesetas se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1967 (del concurso para el suministro de viveres y artículos de limpieza, con destino a los establecimientos benéficos de la Diputación Provincial de Soria durante el año 1967, se comprometo a suministrar los artículos señalados (se consignarán los artículos que se ofrecen y precio por cada uno y en línea separada para cada establecimiento)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado de la Corporación Provincial o Abogado perteneciente al Colegio de Soria, pudiendo presentarlas en el Ne-

gociado de Concurso y Subastas de la excelentísima Diputación durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al del concurso, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 18.000 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario deberá constituir, en concepto de fianza definitiva la cantidad de 25.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador.

En el anverso se escribirá: «Proposición para optar al concurso de suministro de viveres y útiles de limpieza para los establecimientos benéficos dependientes de la excelentísima Diputación Provincial de Soria».

Soria, 4 de febrero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.—642-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación del firme de los caminos vecinales de Bayubas de Abajo a la C. C. 116 y Perontel del Campo a la C. N. 234».

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Reparación del firme de los caminos vecinales de Bayubas de Abajo a la carretera comarcal 116 y Perontel del Campo a la carretera nacional 234», con un presupuesto de contrata de 2.191.376,34 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial a las trece horas del día en que se cumpla el décimo hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra) pesetas.

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, número, piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado de la Corporación Provincial o Abogado perteneciente al Colegio de Soria, pudiendo presentarlas en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Excelentísima Diputación, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 37.870,65 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incom-

patibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva que proceda, según artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor y presentador.

En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los caminos vecinales de Bayubas de Abajo a la carretera comarcal 116 y Peroniel del Campo a la carretera nacional 234».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras antes del 30 de septiembre de 1967, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 6 de febrero de 1967.—El Presidente.—854-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de modernización del camino vecinal de Zorroza a Castrejana, entre los kilómetros 5,811 al 6,064.

Objeto de la subasta: Modernización del camino vecinal de Zorroza a Castrejana, entre los kilómetros 5,811 al 6,064.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza; ocho meses; contra certificaciones del Ingeniero Director, aprobadas por el ilustrísimo señor Presidente.

Tipo: 1.403.308,13 pesetas.

Fianzas: En metálico, valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales y aval bancario, constituyéndose la provisional en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda y situándose la definitiva o en la Depositaria de Fondos de la Diputación o Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Provisional: 28.066 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día, que vencerá antes de las doce horas; en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde, durante el plazo de licitación podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que, bastantado en forma, acompaña), enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de, se compro-

mete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 2 de febrero de 1967.—El Presidente.—606-C.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación de los productos maderables en pie del monte patrimonial «Icasta-Sollube», lote número 12, sito en jurisdicción de Arrieta.

Objeto: Subasta para la enajenación de los productos maderables en pie del monte patrimonial «Icasta-Sollube», lote núm. 12, sito en jurisdicción de Arrieta.

Tipo de licitación: 1.466.143,87 pesetas.

Fianzas: En metálico, valores públicos, cédulas de crédito, créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales y aval bancario, constituyéndose la provisional en la Depositaria de fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda, situándose la definitiva o en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Provisional: 29.322,87 pesetas.
Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de la presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», durante las horas de oficina, en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde podrán ser examinadas las condiciones durante el plazo de licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con poder bastantado en forma, que acompaña), enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de los productos maderables en pie correspondientes al lote 12 del monte patrimonial «Icasta-Sollube», ofrezco por el mismo y con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en dichos trabajos, el contrato correspondiente que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 2 de febrero de 1967.—El Presidente.—607-C.

Resolución del Ayuntamiento de Lequeitio (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un terreno propiedad de la Corporación.

Se anuncia subasta para la enajenación de un terreno propiedad de la Corporación, sito en el término municipal de Lequeitio.

1.º Objeto: Solar edificable, emplazado en el lugar donde estaban situadas las antiguas Escuelas Nacionales, con una extensión de 2.110,39 metros cuadrados.

2.º Tipo de licitación: 2.376.614 pesetas.

3.º Plazo de pago: Se hará de una vez, en moneda de curso legal, en la Deposi-

taria de Fondos Municipales, en el momento de la escritura pública.

4.º Fianza provisional: 57.532,28 pesetas.

5.º Condiciones particulares de la subasta:

a) Los pliegos de condiciones y todos los demás documentos se hallan de manifiesto en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento (Casa Consistorial).

b) Las plicas se presentarán dentro de los veinte días siguientes a aquel en que apareciera el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

c) La apertura de las plicas tendrá lugar el primer día siguiente hábil a aquel en que se termine el plazo de su presentación, a las doce horas, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día; enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación por subasta pública de un terreno en el lugar donde estaban emplazadas las antiguas Escuelas Nacionales, en el término municipal de Lequeitio, ofrezco el precio de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Lequeitio, 10 de febrero de 1967.—El Alcalde, Francisco Ocamica Goitiosolo.—741-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios en la parcela número 1 del barrio del Pilar.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de construcción de un Grupo escolar de 16 grados y otros servicios en la parcela número 1 del barrio del Pilar.

Tipo: 8.209.726,94 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 112.097 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar en la parcela número 1 del barrio del Pilar, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—857-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios en la parcela número 2 del barrio del Pilar

Objeto de la licitación: Subasta de obras de construcción de un Grupo escolar de 16 grados y otros servicios en la parcela número 2 del barrio del Pilar.

Tipo: 8.463.490,61 pesetas.
Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.
Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.
Garantía provisional: 114.635 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar en la parcela número 2 del barrio del Pilar, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.
Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.
Autorizaciones: No se precisan en este contrato.
Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—658-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación del cementerio, que comprende vallado y construcción de 350 nichos.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta por medio del presente para la ejecución de las obras de ampliación del cementerio, que comprende vallado y construcción de 350 nichos, bajo el tipo de novecientas ochenta mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de tres meses, a partir de haberse comunicado al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias previstas en la condición sexta del pliego de condiciones redactado.

Los proyectos, Memoria y demás documentos reglamentarios estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.
Los que pretendan tomar parte en la subasta consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas veintiséis pesetas con sesenta y siete céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía de-

finitiva (téngase en cuenta lo que dispone el artículo 82 del Reglamento) el 6 por 100 de la cantidad del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto se verificará en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas, al día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» antes referido.

Todos los plazos y fechas que se citan se refieren a días hábiles.
En el presupuesto ordinario, debidamente aprobado, existe crédito suficiente para atender a la ejecución de la obra cuya subasta se anuncia.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, y con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19.....; enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la contratación de, se comprometo a ejecutar la misma con sujeción en la cantidad de (en letra) pesetas.
Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y documento o declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma.)

Tabernes de Valldigna, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde.—599-C.

Resolución del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso para contratar el suministro en depósito de contadores de agua.

En el número 19, de fecha 24 del pasado, el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» publica el anuncio que ha de regir para el concurso cuyo objeto es el suministro en depósito de contadores con destino al Servicio Municipal de Aguas de Tarragona.

Este concurso se desarrollará con arreglo a lo previsto en el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se considera como tipo el valor de cien contadores, que deberá existir en depósito. La duración del contrato será de veinte años. El servicio se prestará inmediatamente de hecha la adjudicación.

Los pagos se harán en dos años, por mensualidades vencidas.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Fomento durante hora hábil de oficina.

La garantía provisional se eleva a veinte mil pesetas, y la definitiva estará constituida por el depósito en cuantía del número de contadores que se entreguen mensualmente, en relación con la cuantía de los plazos estipulados para su pago.

Las plicas se presentarán en el Negociado de Fomento, desde las diez a las catorce horas, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las mismas se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de los pliegos.

Tarragona, 7 de febrero de 1967.—El Secretario general interino.—655-A.

Resolución del Ayuntamiento de Teruel referente al concurso-subasta para la enajenación de parcelas del polígono industrial «La Paz».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 16, del 6 de febrero actual, se anuncia concurso-subasta para la enajenación de parcelas del polígono industrial «La Paz», de Teruel, hasta el momento autorizado por la Superioridad.

Las parcelas de terreno estarán dotadas de todos los servicios, y el tipo de licitación, al alza, será el siguiente:

| | Tipo de licitación | Pesetas |
|-------------------|--------------------|---------|
| Parcela número 2 | | 465.696 |
| Parcela número 3 | | 459.360 |
| Parcela número 4 | | 393.660 |
| Parcela número 5 | | 405.504 |
| Parcela número 6 | | 405.504 |
| Parcela número 11 | | 482.944 |
| Parcela número 12 | | 628.320 |
| Parcela número 13 | | 740.760 |
| Parcela número 24 | | 473.866 |
| Parcela número 25 | | 485.184 |
| Parcela número 26 | | 408.000 |
| Parcela número 27 | | 504.288 |
| Parcela número 28 | | 917.952 |
| Parcela número 29 | | 915.152 |
| Parcela número 30 | | 548.800 |
| Parcela número 31 | | 580.944 |
| Parcela número 32 | | 388.960 |
| Parcela número 33 | | 321.984 |
| Parcela número 34 | | 393.904 |
| Parcela número 35 | | 634.752 |
| Parcela número 36 | | 371.712 |
| Parcela número 39 | | 214.544 |
| Parcela número 41 | | 268.880 |
| Parcela número 42 | | 170.144 |
| Parcela número 43 | | 137.280 |
| Parcela número 44 | | 137.280 |
| Parcela número 45 | | 137.280 |
| Parcela número 46 | | 137.280 |
| Parcela número 47 | | 137.280 |
| Parcela número 48 | | 162.000 |
| Parcela número 49 | | 140.400 |
| Parcela número 50 | | 140.400 |
| Parcela número 51 | | 140.400 |
| Parcela número 52 | | 140.400 |
| Parcela número 53 | | 140.400 |
| Parcela número 54 | | 396.864 |
| Parcela número 55 | | 208.000 |
| Parcela número 56 | | 404.640 |
| Parcela número 63 | | 332.208 |
| Parcela número 64 | | 384.912 |
| Parcela número 65 | | 474.624 |
| Parcela número 66 | | 499.344 |
| Parcela número 67 | | 464.832 |
| Parcela número 68 | | 367.488 |

Garantía provisional: Dos por ciento de la tasación base. Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de presentación: Durante diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, en horas de oficina. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, donde se halla expuesto el pliego general de condiciones.

La apertura de sobres, conteniendo las «preferencias», se verificará a las doce horas del día siguiente de transcurrir el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el en nombre propio (o en representación de,) enterado del pliego de condiciones que rige para la enajenación por concurso-subasta de parcelas de terreno del polígono industrial «La Paz», de Teruel, así como del plan parcial de

ordenación del mismo, acepto íntegramente las obligaciones que de los mismos se deriven o interesándome la parcela (o parcelas para su agrupación) número, ofrezco la cantidad de (en letra) pesetas. (Consiguese por separado número de parcela e importe ofrecido.) Que para el caso que, por existir una industria que se estime con mayor preferencia, no sea adjudicada la referida parcela, ofrezco por la número la cantidad de (en letra) pesetas. (En forma sucesiva se podrán ir incluyendo las peticiones que interesen.)
(Fecha y firma.)

Teruel, 6 de febrero de 1967.—El Alcalde.—689-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en las avenidas de Peris y Valero y Eduardo Boscó, segunda fase, que comprende la avenida de Eduardo Boscó y el puente del Angel Custodio.

Esta Corporación Municipal anuncia subasta para la instalación de alumbrado eléctrico en las avenidas de Peris y Valero y Eduardo Boscó, segunda fase, que comprende la avenida de Eduardo Boscó

y el puente del Angel Custodio, con tipo de licitación de un millón quinientas noventa y cinco mil quinientas ochenta y cinco pesetas y dos céntimos (pesetas 1.595.506,92) a la baja.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación deberá ser constituida por la cantidad de treinta y un mil novecientas diez pesetas con diecisiete céntimos (31.910,17 pesetas), equivalente al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, y la garantía complementaria habrá de ser constituida, en cuantía igual al cuatro por ciento de la cifra de remate.

El plazo para comenzar las obras será de quince días contados desde la fecha en que se comunique que puede proceder su inicio, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la indicada fecha.

El pago se efectuará mediante certificaciones parciales expedidas por el Director Técnico, que serán abonadas con cargo al presupuesto especial de urbanismo 1966, donde ha sido contraído el gasto.

El expediente administrativo conteniendo los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás antecedentes de la subasta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contrataciones adscrito a la Sección de Patrimonio de esta oficinas municipales, en horas de nueve a trece.

Las proposiciones podrán presentarse en el mencionado Negociado de Contra-

tación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del último día del término del indicado plazo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día hábil siguiente a la expiración del término concedido para la presentación de proposiciones.

No ha sido necesario recabar ninguna autorización para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en Valencia, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Comisión Permanente en sesión de 4 de enero de 1967 para contratar por subasta las obras de instalación de alumbrado eléctrico en avenida de Eduardo Boscó y puente del Angel Custodio, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a pesetas 1.595.506,92, y con la rebaja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 6 de febrero de 1967.—El Alcalde.—656-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno-Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Félix Alonso Serna, se anuncia el cese en su cargo del indicado señor, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la última inserción de este edicto, puedan formularse reclamaciones ante este Decanato contra la mencionada fianza, apercibiéndose a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza, que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—331-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno-Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Guillermo Cabeza y Bernaldo de Quirós, se anuncia el fallecimiento del indicado señor, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la última inserción de este edicto, puedan for-

mularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiéndose a aquel que se crea con algún derecho sobre esa fianza, que si dentro del indicado plazo no lo ejercita, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—330-3.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de enero de 1967 por el buque «Hermamos Teia», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.445, al «Sala Barber», de la matrícula de Málaga, folio 2.689.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—757-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 64.290 a favor de Manuel Sánchez Vázquez (expediente 18.590/1966), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid 30 de noviembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—616-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General, con los números 497.149 de entrada y 6.043 de registro, correspondiente al de 19 de enero de 1966, sin desplazamiento de títulos en perpetua interior, por Manuel Tolosa Jiménez, mediante extracto de títulos custodiados número 323, expedido por el Banco de Santander, como fianza cargo Gestor administrativo (238/67).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la pu-